



AYUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LLOCNOU DE LA CORONA, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ASISTENTES:

ALCALDESA:

D^a. Francisca Llopis Cánovas

CONCEJALES:

D^a. Josefa Alapont Llopis

D. Nicolás Pérez González

D. Manuel Benito Valero Cases

D. Rubén Molina Fernández

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a. Trinidad Gil Garrigues

Siendo las 07,35 horas del día 28 de septiembre dos mil veintiuno, se reunieron en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Francisca Llopis Cánovas, los/las concejales/as anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 22 JUNIO DE 2021.

Vista el acta de la sesión de fecha 22 de junio de 2021 cuya copia ha sido distribuida a todos los concejales junto con la convocatoria de la sesión, la presidenta preguntó si algún miembro del pleno formulaba alguna observación a la misma.

No se suscitan más objeciones o rectificaciones a las actas, por lo que se consideran aprobadas por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.

2. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 75/2021 EN RELACIÓN A LA INCORPORACIÓN AL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICACIONES Y HERRAMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA (Expte 63/2021)

Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 75/2021 sobre el asunto del orden del día indicado, del siguiente tenor literal:





AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

"Nº 75 - 26/07/2021 10:33

Ayuntamiento de Llocnou de la
Corona

Libro de Decretos-2021

DECRETO

Expediente	63/2021
Asunto	Convenio plataforma SEDIPUALBA (SEDIVAL)

INCORPORACIÓN AL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA.

D^a Francisca Llopis Cánovas, Alcaldesa / Presidenta del Ayuntamiento de Llocnou de la Corona (Valencia)

Visto:

Primero. Que en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 131, de 9 de julio de 2021, se ha publicado el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de Valencia, en sesión ordinaria celebrada el pasado 15 de junio, en el que se aprobó el convenio entre la Diputación Provincial de Albacete y la Diputación Provincial de Valencia para la puesta a disposición de la totalidad de aplicativos y herramientas que integran la Plataforma Sedipualba.

En este convenio se plasma la colaboración interadministrativa entre las Diputaciones de Albacete y Valencia en materia de administración electrónica. Se enmarca en el proyecto de servicios electrónicos, SeDiVal, de la Diputación de Valencia.

Segundo. Que existe la obligación de esta entidad local de ajustar su actividad y procedimientos al funcionamiento electrónico en los términos impuestos, entre otras, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Tercero. Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su artículo 36.1, apartado g), reconoce como competencias propias de las diputaciones la prestación de los servicios de administración electrónica en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

Cuarto. Que es de interés para esta entidad local, en orden al uso eficiente de los recursos públicos, disponer de la Plataforma de Administración Electrónica Sedipualba y sus servicios, a través de la Diputación de Valencia.

Quinto. Que el servicio de interoperabilidad para la conexión al conjunto de soluciones, infraestructuras y servicios comunes proporcionados por la Administración General del Estado será llevado a cabo por la Diputación provincial de Albacete, en virtud de lo dispuesto en el convenio suscrito entre las Diputaciones de Valencia y Albacete.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,





AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

RESUELVO

- 1.- Solicitar a la Diputación Provincial de Valencia la incorporación de esta Entidad Local al uso de la totalidad de aplicaciones y herramientas de administración electrónica que integran la Plataforma Sedipualba y sus sucesivas ampliaciones y actualizaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.1 apartado g) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 2.- Delegar el servicio de interoperabilidad de esta Entidad Local para la conexión al conjunto de soluciones, infraestructuras y servicios comunes proporcionados por la Administración General del Estado en la Diputación Provincial de Valencia, necesarios para la correcta interoperabilidad de la Plataforma Sedipualba.
- 3.- Comunicar esta resolución a la Diputación Provincial de Valencia para que proceda a tramitar la incorporación de esta Entidad Local a la Plataforma de administración electrónica Sedipualba, en el marco del proyecto de Servicios Electrónicos de la Diputación de Valencia (SeDiVal).
- 4.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de esta corporación para su ratificación."

Seguidamente la Corporación ratifica la Resolución transcrita

3.- RATIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2021-2022 (Expte 62/2021)

Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, y previa corrección de error en ingresos y gastos corrientes donde dice 135.950,09 debe decir 141.862,43€ y donde dice 133.950,09 debe decir 138.024,27 €, la Corporación aprueba dicha resolución.

4.- APROBACIÓN PRESUPUESTO, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2022 (Expte. 65/2021)

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el 2022 con la documentación, anexos e informes que preceptivamente se le unen, y las Bases de Ejecución que han de regir para el mismo. Vista la plantilla y la relación de puestos de trabajo para el 2022.

El Pleno del ayuntamiento **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente, y definitivamente en el caso de que no se produzcan reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, con el siguiente resumen por capítulos:





AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

ESTADO DE GASTOS		
CAP	DENOMINACIÓN	2.022
1	Gastos de Personal	68.824,27
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	37.300,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	1.900,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	30.000,00
Op. Ctes.	OPERACIONES CORRIENTES	138.024,27
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
Op. Capital.	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	0,00
Op. Financieras	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
Total	Total Presupuesto	138.024,27
ESTADO DE INGRESOS		
CAP	DENOMINACIÓN	2.022
1	Impuestos directos	36.510,90
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	3.063,00
4	Transferencias corrientes	92.188,53
5	Ingresos Patrimoniales	10.100,00
Op. Ctes.		141.862,43





AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
Op. Capital.	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
8	Variación Activos financieros	0,00
9	Variación Pasivos financieros	0,00
Op. Financieras	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
Total		141.862,43

2º. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022

3º. Aprobar la plantilla de personal, que a continuación se resume, y la relación de puestos de trabajo para 2022:

PLANTILLA DE PERSONAL		Nº plazas
A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS.		3
	<i>HABILITADOS ESTATALES</i>	<i>EXIMIDO</i>
	<i>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:</i>	
	Subescala auxiliar (GRUPO C1)	1
	Subescala auxiliar (GRUPO C2)	1
	<i>ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:</i>	
	Subescala Servicios Especiales (GRUPO APF)	1
B).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL:		0
		0
C).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL:		0

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS.

Nº plazas
3

HABILITADOS NACIONALES:

EXIMIDO





AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Subescala auxiliar C1	1
Subescala auxiliar C2	1

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

Operario Oficis Múltiples: E (agrupaciones profesionales)	1
---	---

B).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL: 0

C).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL: No hay.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO			
Número de plazas	1	1	1
Denominación puesto	Administrativo	Auxiliar Administrativo	Operario Oficis Múltiples
Escala/clase:	Administración General	Administración General	Administración Especial
Subescala/categoría:	Administrativo	Auxiliar	Servicios especiales
Dedicación:	100%	100%	30%
Grupo:	C1	C2	E (profesional sin requisito de titulación)
Complemento de Destino:	20	14	10
Complemento Específico (14 pagas):	7.873,46	6.011,18	1.386,28
Forma de ingreso	Concurso-Oposición	Concurso-Oposición	Concurso-Oposición
situación	Propiedad	vacante	vacante

4. Someter el presente acuerdo a información pública durante quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando definitivamente aprobado si no se producen reclamaciones.

5. PROPUESTAS URGENTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación, el presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún





AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos, preguntas y mociones de control.

No se presentó ninguna.

6.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

Concluida la parte resolutive de la sesión, se procede a tratar los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día, relativos a la función del Pleno de control y fiscalización de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

6.1. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021, DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE OBLIGACIONES DE ESTA ENTIDAD LOCAL Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO.

Se da cuenta al Pleno de los informes correspondiente al trimestre indicado, emitido por la secretaria-interventora de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley.

6.2. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012.

Se da cuenta del informe realizado en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que la desarrolla, correspondiente al trimestre indicado; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales", según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

6.3.- INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Por Secretaria se da cuenta del informe de Secretaria-Intervención sobre fiscalización de la gestión presupuestaria del siguiente tenor literal:

En cumplimiento de la función interventora prevista en el artículo 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el secretario-interventor que suscribe, eleva al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente INFORME:





AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

- 1) El artículo 218 de la mencionada Ley, dispone que el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.
- 2) En materia de gastos, se han realizado los siguientes reparos: NINGUNO
- 3) En materia de ingresos, no se han detectado anomalías.
- 4) Se adjuntan a la presente estados de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos a fecha actual a los efectos de conocimiento por el Pleno de la situación económico-financiera del Ayuntamiento y acta de arqueo a 31/08/2021.

6.4 DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, que en extracto son las siguientes:

59	18/06/2021	Cambio de nombre y domiciliación vado
60	22/06/2021	Contratación OBRA DE PEATONALIZACIÓN DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LLOCNOU DE LA CORONA
61	23/06/2021	Concesión solicitud licencia segunda ocupación
62	25/06/2021	Contrato menor dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la peatonalización del casco urbano de Llocnou de la Corona.
63	28/06/2021	Aprobación relaciones contables 11y 12
64	30/06/2021	Expediente de Modificación de Créditos GEN/2021/06: generación de créditos por ingresos
65	01/07/2021	Caja fija 03-2021
66	06/07/2021	Licencia de primera ocupación desfavorable
67	06/07/2021	Vacaciones 2021 funcionario municipal. Miguel Aznar Martínez
68	06/07/2021	Vacaciones 2021 funcionario municipal. Luis Miguel Aldavero Costa
69	06/07/2021	Vacaciones 2021 funcionaria municipal. M ^a Carmen Martín Marco
70	14/07/2021	Aprobación Plan de Seguridad y salud. OBRAS PEATONALIZACIÓN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LLOCNOU DE LA CORONA
71	19/07/2021	Contrato menor redacción de proyecto y honorarios por dirección de obra renovación del ramal principal de la red de distribución de agua potable y renovación de valvulería en llocnou de la corona





AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

72	19/07/2021	Contrato menor obra renovación del ramal principal de la red de distribución de agua potable y renovación de valvulería en llocnou de la corona
73	23/07/2021	Aprobación líneas fundamentales del presupuesto 2021-2022
74	26/07/2021	Aprobación relaciones contables 13 y 14
75	26/07/2021	Convenio plataforma SEDIPUALBA (SEDIVAL)
76	27/07/2021	Aprobación lista definitiva plazas aparcamiento en edificio Calle Gómez Ferrer, 7
77	28/07/2021	Expediente de Modificación de Créditos GEN/2021/07: generación de créditos por ingresos
78	02/09/2021	Aprobación relaciones contables 15 y 16
79	07/09/2021	Aprobación certificación obra NUM. 1 - OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LLOCNOU DE LA CORONA. EXP_OBRAS/PI/2020/1276/1
80	09/09/2021	Aprobación Bases que han de regir el procedimiento para el otorgamiento de la ayuda escolar destinada a la compensación de gastos de escolarización para el curso 2021-2022
81	09/09/2021	Adjudicación contrato menor elaboración del plan de igualdad municipal
82	09/09/2021	Expediente de Modificación de Créditos GEN/2021/08: generación de créditos por ingresos
83	16/09/2021	Expediente de Modificación de Créditos GEN/2021/09: generación de créditos por ingresos
84	16/09/2021	Solicitud ante la Diputación de Valencia para la utilización de remanentes de la subvención PLAN DE INVERSIONES – PI/2020-2021
85	17/09/2021	Caja fija 04-2021
86	17/09/2021	Solicitud ante la Diputación de Valencia para la utilización de remanentes de la subvención PLAN DE INVERSIONES – PI/2020-2021
87	20/09/2021	Aprobación certificación obra NUM. 2 - OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LLOCNOU DE LA CORONA. EXP_OBRAS/PI/2020/1276/1
88	21/09/2021	Convocatoria Pleno ordinario núm. 4 /2021

6.5.-DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA POR DELEGACIÓN DEL PLENO.





AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y del acuerdo del Pleno de fecha 21/11/2016 (BOPV núm. 239 de 14-XII-2016), se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resoluciones 2021

60	22/06/2021	Contratación OBRA DE PEATONALIZACIÓN DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LLOCNOU DE LA CORONA
72	19/07/2021	Contrato menor obra renovación del ramal principal de la red de distribución de agua potable y renovación de valvulería en llocnou de la corona
73	23/07/2021	Aprobación líneas fundamentales del presupuesto 2021-2022
75	26/07/2021	Convenio plataforma SEDIPUALBA (SEDIVAL)
79	07/09/2021	Aprobación certificación obra NUM. 1 - OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LLOCNOU DE LA CORONA. EXP_OBRAS/PI/2020/1276/1
87	20/09/2021	Aprobación certificación obra NUM. 2 - OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LLOCNOU DE LA CORONA. EXP_OBRAS/PI/2020/1276/1

6.6 INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES.

No se dio cuenta de ninguna actuación, no obstante se informa que mañana hay una reunión en la Mancomunidad

6.7. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

Por la alcaldía se abrió un turno de ruegos y preguntas o mociones de control, el concejal Nicolas Pérez informa sobre la concesión de subvención sobre violencia de género. Seguidamente el concejal Manuel Benito Valero pregunta sobre el servicio de la trabajadora social y la Alcaldesa contesta que el Ayuntamiento ha realizado todas las gestiones para que los servicios sociales se lleven a través del Ayuntamiento de Alfajar, hasta ahora no han contestado se está esperando su respuesta

No habiendo otros asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las 08,02 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas de la alcaldía y del secretario que certifica.





AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Firmado electrónicamente por

Con el Vº Bº ALCALDÍA

La secretaria - interventora
(SAT. DIPUTACIÓN DE VALENCIA)
Trinidad Gil Garrigues

(2/2) 28/09/2021 12:33:04
MARIA DE LA TRINIDAD GIL GARRIGUES
(SECRETARÍA/A)

(1/2) 28/09/2021 12:20:59
FRANCISCA LLOPIS CANOVAS (ALCALDE/SA)

<https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV7FRSS7D4B7JLW3QIOBKPRVKY> - Página 11 / 11

